

CONTRATO DE DONACIÓN DE RECURSO PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE AUTISMO MUNICIPAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “DIF JALISCO” Y, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. ALICIA GARCÍA VÁZQUEZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “DIF MUNICIPAL”; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “DIF JALISCO” declara, a través de su representante legal, que:

- A) Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, normado por el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, publicado en el “Periódico Oficial del Estado de Jalisco” con fecha 15 quince de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, mediante decreto número 17002, teniendo entre sus funciones promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad.
- B) La que suscribe, *Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez*, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo, *Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosas*, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, *Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz*, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- C) Mediante memorando número M-DIPD-716-2016, la Dra. Sandra Ermila Dau Iñiguez, Directora para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Organismo Estatal, solicitó autorización a efecto de otorgar en donación un recurso en numerario en los términos que se detallará a continuación, a favor del “DIF MUNICIPAL”, para lograr el equipamiento del Centro de Autismo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan; cuya donación fue debidamente autorizada por la H. Junta de Gobierno de “DIF JALISCO”, en ejercicio de las facultades que el artículo 26 del Código de Asistencia Social del Estado le confiere, en la *Décima quinta Sesión Extraordinaria* verificada el 16 dieciséis de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

II.- Declara el “DIF MUNICIPAL”, por conducto de su representante:

- A) Ser un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto 12036, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 13 de abril de 1985.
- B) Que es el encargado de coordinar las acciones orientadas a la asistencia social a favor de las familias y la comunidad en el Municipio de Zapopan, Jalisco, y que dentro de sus objetivos se encuentra el asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social enmarcados dentro de los programas básicos del “DIF JALISCO”, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; promover en el Municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio; coordinar las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio, procurar permanentemente

Blanca Arriaga

21



[Handwritten signature]

la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con lo que lleve a cabo el "DIF JALISCO", a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; y las demás que le encomienden las leyes aplicables en la materia.

- C) Que su Director/a General tiene la personalidad jurídica requerida para adquirir en su nombre los compromisos especificados en el presente clausulado; cuyas atribuciones y facultades no han sido restringidas ni modificadas en alguno de sus términos.
- D) Que lo acordado en el presente instrumento jurídico ayudará a la consecución de sus fines relacionados con la asistencia social que se desarrolla en el Municipio de *Zapopan*, Jalisco, por lo que manifiesta su conformidad en obligarse al clausulado del presente contrato.

III.- Por lo antes expuesto, las partes señalan su conformidad en celebrar el presente contrato a fin de que el recurso en numerario que se otorga en donación sea utilizado para llevar a cabo el equipamiento del Centro de Autismo que opera el "DIF MUNICIPAL" en su localidad, en los términos que a continuación se indican, sometiéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

SEGUNDA.- "DIF JALISCO" a través del presente contrato otorga al "DIF MUNICIPAL", por única ocasión y mediante transferencia bancaria, un apoyo económico consistente en la cantidad de \$1'026,956.00 (Un millón veintiséis mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N), con el propósito de que tal recursos financiero se destine única y exclusivamente al equipamiento del Centro de Autismo que opera el "DIF MUNICIPAL" en *Zapopan*, Jalisco, acorde al anexo de cotización que se adjunta al presente instrumento y forma parte integral del mismo.

TERCERA.- Manifiesta "DIF MUNICIPAL", que acepta la cantidad de dinero donada por "DIF JALISCO" que se señala en la cláusula que antecede; la cual será destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en el presente instrumento jurídico, es decir, al equipamiento del Centro de Autismo que opera el "DIF MUNICIPAL" en *Zapopan*, Jalisco, acorde al anexo de cotización que se adjunta al presente instrumento y forma parte integral del mismo.

CUARTA.- "DIF MUNICIPAL" se compromete a utilizar el recurso financiero otorgado, para mejorar los servicios que se prestan en el Centro de Autismo que opera en *Zapopan*.

COMPROBACIÓN DE RECURSOS

QUINTA.- Conforme a lo anterior, el "DIF MUNICIPAL" deberá presentar, anticipadamente a la entrega del recurso, un *Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI* a favor de "DIF JALISCO", que contenga todos los requisitos que para tal efecto señalen las leyes impositivas y administrativas vigentes. Así mismo, "DIF MUNICIPAL" se compromete a realizar la comprobación del recurso otorgado, a más tardar al día *30 de abril de 2017 dos mil diecisiete*, debiendo justificar la aplicación del mismo con las facturas originales, adjuntando copias de las mismas a nombre de "DIF MUNICIPAL", las cuales deberán contar con los requerimientos fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y en la resolución Miscelánea Fiscal vigente.



El recurso no ejercido durante el período acordado, deberá reembolsarse al "DIF JALISCO", a más tardar a los cinco días hábiles posteriores al último día que el "DIF MUNICIPAL" tenga para la comprobación del mismo.

"DIF MUNICIPAL" presentará la documentación comprobatoria sellada y firmada por su Director/a, y mediante oficio, al Departamento de Egresos de "DIF JALISCO", así mismo, deberán de anexar copia de la documentación para que se firme y selle de recibido.

"DIF MUNICIPAL" deberá conservar la documentación comprobatoria de cada uno de los gastos efectuados y deberá estar a disposición de la Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de "DIF JALISCO".

Las partes manifiestan que el equipamiento del Centro de Autismo, deberá estar concluido totalmente a más tardar el 30 de abril de 2017 dos mil diecisiete.

MODIFICACIONES

SEXTA.- Las partes manifiestan que el objeto del presente contrato es benéfico para el interés público, por lo que el contenido del mismo podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre las partes, y se harán constar por escrito mediante la forma de convenio modificatorio, que deberá ser suscrito por los representantes de cada una de las partes que se encuentran facultadas para ello, y pasarán a formar parte del presente instrumento, siempre y cuando no contravengan el fin principal por el cual fue elaborado.

VISITAS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

SÉPTIMA.- Así mismo, personal de "DIF JALISCO", realizará las gestiones de verificación y supervisión que considere pertinentes en cuanto al cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico. Para lo cual, bastará que se dirija un oficio por parte de la Dirección General de "DIF JALISCO" al "DIF MUNICIPAL", con tres días de anticipación a la fecha que se contemple para acudir a sus instalaciones, mismo que podrá ser notificado vía correo electrónico y en su oportunidad entregar el original de mérito; salvo que se trate de verificar y/o supervisar cuestiones de naturaleza urgente, en las que personal de "DIF JALISCO" podrá ingresar a las instalaciones del "DIF MUNICIPAL", sin previo aviso.

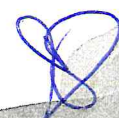
INFORMACIÓN

OCTAVA.- Las partes manifiestan que la información y/o documentación que sea otorgada por ellas con motivo de la ejecución del presente contrato, deberá ser utilizada única y exclusivamente para los fines del mismo, comprometiéndose a hacerse responsables de su resguardo y buen uso.

"DIF MUNICIPAL" se obliga a señalar en todo momento, conforme a la legislación aplicable, la siguiente leyenda: "Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En toda publicidad relativa al presente proyecto, se deberán utilizar la imagen institucional de "DIF JALISCO".

CAUSALES DE RESCISIÓN

NOVENA.- Las partes establecen que serán causas de rescisión del presente instrumento, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO", en caso de que el "DIF MUNICIPAL" incurra en cualquiera de las siguientes causas:



- A) No usar el recurso financiero donado a través de este instrumento jurídico, a las finalidades pactadas en el mismo.
- B) Que "DIF MUNICIPAL" destine el recurso donado por el "DIF JALISCO" a un uso distinto al consignado en este instrumento jurídico.
- C) Que "DIF MUNICIPAL" haga mal uso del recurso donado a través del presente contrato.
- D) Que "DIF MUNICIPAL" no entregue oportunamente *Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI*, por el recurso donado.
- E) No permitir que se lleven a cabo las supervisiones a las que se hace referencia en la cláusula SÉPTIMA de este contrato.
- F) En general, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

En cualquiera de dichos casos, "DIF MUNICIPAL" deberá devolver a "DIF JALISCO", el apoyo otorgado materia del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que incurra con motivo de la rescisión.

DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIAL

DÉCIMA.- "DIF MUNICIPAL", en colaboración y coordinación con "DIF JALISCO", se compromete a llevar a cabo la promoción y difusión de las actividades asistenciales que el Organismo Estatal desarrolla a favor de la comunidad jalisciense, en relación con los servicios que brinda el Centro de Autismo que opera el "DIF MUNICIPAL" en *Zapopan*, Jalisco.

"DIF MUNICIPAL" tendrá la obligación de invitar al "DIF JALISCO", particularmente a su Presidenta y a su Directora General, a todos los actos que deriven de la colaboración y coordinación para llevar a cabo la prestación de los servicios que brinda el Centro de Autismo que opera el "DIF MUNICIPAL" en *Zapopan*, Jalisco.

VIGENCIA

DÉCIMA PRIMERA.- De común acuerdo, las partes determinan que el presente contrato surte efectos a partir de la firma del mismo y fenecerá una vez realizada la entrega correspondiente del apoyo económico a otorgar, materia de la donación de mérito, así como que el "DIF MUNICIPAL" entregue un recibo que contenga y cumpla con todos los requisitos y formalidades que para tal efecto le señale la legislación fiscal aplicable y vigente, y se haya dado cabal cumplimiento a las obligaciones adquiridas por la celebración del presente instrumento jurídico.

FORMALIDADES

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente contrato se realiza por escrito y se entrega copia con firmas originales al "DIF MUNICIPAL", quedando el original en resguardo del "DIF JALISCO".

TRANSPARENCIA

DÉCIMA TERCERA.- Las partes, en cumplimiento a la legislación aplicable, convienen en promover y fomentar el acceso, consulta, recepción, difusión, reproducción y publicación de la información pública que se origine con motivo de la reasignación y uso de los bienes dados en donación al "DIF MUNICIPAL".



[Firmas manuscritas]

NOTIFICACIONES

DÉCIMA CUARTA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán ser por escrito y entregadas en forma fehaciente en los domicilios con acuse de recibo, señalando que para cualquier cambio de domicilio, deberá de notificarse a los aquí concurrentes en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas a través de cualquier medio que deje constancia de recepción. En caso de no hacerse será válido cualquier tipo de notificación hecho en los domicilios, y para tal efecto se señalan los siguientes:

“DIF JALISCO”, el ubicado en Avenida Alcalde número 1220, en la Colonia Miraflores, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

“DIF MUNICIPAL”, el ubicado en la Av. Laureles número 1151, en la Colonia Estatuto Jurídico Fovissste, del Municipio de Zapopan, Jalisco; C.P. 45130.

JURISDICCION Y COMPETENCIA

DÉCIMA QUINTA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o interpretación derivados de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, agotarán en primer término los métodos alternativos de solución de conflictos y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 02 dos de diciembre de 2016 dos mil dieciséis.

POR “DIF JALISCO”

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

POR “DIF MUNICIPAL”

MTRA. ALICIA GARCÍA VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

LIC. BLANCA NINFA ÁLVAREZ RUIZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN
“DIF JALISCO”

DRA. SANDRA ERMILA DAU IÑIGUEZ
DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
“DIF JALISCO”





Centro de Autismo

DIF ZAPOPAN

Proyecto ejecutivo 2016-2017

Responsable: Carlos Núñez Contreras
Coordinación Centro de Autismo DIF Zapopan

Blanca Ar

Contenido

1. Introducción.
 - 1.1 Antecedentes.
 - 1.2 Detección de necesidades.

2. Objetivos estratégicos.
 - 2.1 Misión.
 - 2.2 Visión.
 - 2.3 Plazos.

3. Rediseño de áreas de trabajo.
 - 3.1 Equipamiento necesario.

4. Modelo de intervención.
 - 4.1 Recursos humanos.



1. Introducción.

Las personas que viven con un Trastorno del Espectro Autista (TEA), enfrentan a diario graves dificultades para navegar en un mundo complejo, cambiante, hostil, lleno de convenciones sociales que carecen de sentido lógico, lleno de estímulos sensoriales que los invaden y agreden. Además deben de soportar el abandono, la discriminación, la caricaturización de su diagnóstico, la invisibilidad ante la sociedad y ante la ley, padecen la carencia de servicios públicos de calidad que les ofrezcan herramientas de vida, esperanza y dignidad.

Los escollos son muchos, sin embargo la voluntad, el esfuerzo conjunto y el profesionalismo son mayores. Hoy DIF Zapopan lidera la misión de ofrecer un servicio de atención, a las personas con TEA, de la más alta calidad, orientando así nuestro trabajo hacia nuestra meta principal; generar acciones que cambien vidas.

El presente proyecto representa un hito en los servicios públicos de atención a niños y adolescentes que viven con un TEA. DIF Zapopan es y será garante de una intervención integral y de vanguardia que genere un impacto en la calidad de vida de las personas con TEA y sus familiares.

21



Blanca Ar

1.1 Antecedentes.

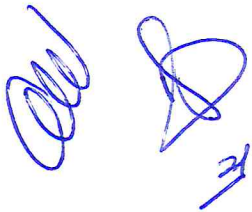
En el año de 2008 se crea el programa de atención al autismo como parte de los servicios ofrecidos por el Centro de Rehabilitación Integral (CRI) de DIF Zapopan. Desde entonces más de 200 niños y niñas con TEA han sido atendidos, sin embargo desde su apertura no se ha dado el mantenimiento ni la renovación indicada a la planta física, al equipo, a los materiales y al modelo de intervención.

Esto ha limitado significativamente la calidad del servicio y el impacto del mismo en la comunidad de Zapopan.

1.2 Detección de necesidades.

En el año en curso se ha realizado un exhaustivo análisis sobre el servicio que se ofrece en el Centro de Autismo de DIF Zapopan, del cual se desprenden los siguientes resultados.

Estado del servicio del Centro de Autismo		
Última revisión: Octubre 2016		
Recurso/elemento	Estado	Descripción
Instalaciones	Mejora urgente	Rediseño y redistribución de espacio, cambio de piso, instalación de luminarias, circuito cerrado, pintura, acondicionamiento de oficinas.
Equipamiento	Mejora necesaria	Equipo desgastado, incompleto y faltante para la ejecución óptima de los programas terapéuticos.
Recurso Humano	Mejora necesaria	Necesaria ampliación y capacitación para el equipo de trabajo.



2. Objetivos estratégicos.

Divulgación

Generar información multinivel y multiformato para toda la comunidad local y regional, logrando desmitificar y concientizar sobre los TEA.

Servicio

Ofrecer un servicio de la más alta calidad profesional para la atención de niños y jóvenes con TEA, así como de sus familiares.

Alianzas

Crear y fortalecer redes de trabajo conjunto en el sector, salud, educativo y empresarial tanto público como privado para impactar en los polígonos de mayor necesidad.

2.1 Misión

Brindar un servicio educativo y terapéutico para niños y jóvenes con Trastornos del Espectro Autista, en marco de derechos humanos e inclusión.

2.2 Visión

Ser un modelo de atención a niños y jóvenes con Trastornos del Espectro Autista de vanguardia y replicable.

2.3 Plazos

Diciembre 2016	Primer cuatrimestre 2017	Segundo cuatrimestre 2017
Rehabilitación de espacios e infraestructura.	Equipamiento completo de áreas de trabajo.	Equipo terapéutico completo.

31

Blanca AR

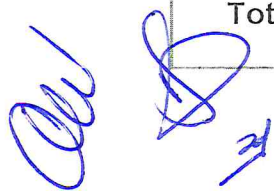
3. Rediseño de áreas de trabajo.

Las áreas de trabajo presentadas, así como su equipamiento, se fundamentan en las necesidades educativas y terapéuticas de los usuarios a quienes se brinda el servicio en el Centro de Autismo DIF Zapopan, además las áreas y el equipo necesario son parte de un modelo de intervención bajo los más altos estándares de calidad a nivel internacional. El planteamiento que a continuación se describe permitirá el cumplimiento pleno de los objetivos deseados.

3.1 Equipamiento necesario por áreas.

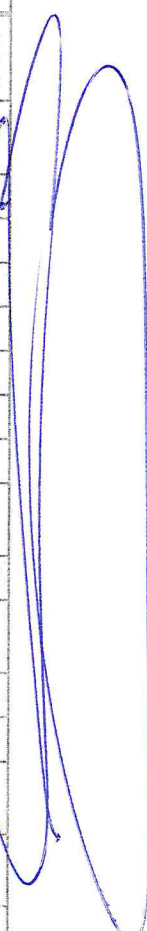
Área: Aula de Trabajo Grupal (3 Aulas)			
Equipo	Cantidad	Costo unitario	Costo consolidado
Mesa rectangular	12	\$985.00	\$11,820.00
Mesa cuadrada	20	\$700.00	\$14,000.00
Silla pequeña	30	\$300.00	\$9,000.00
Silla regular	20	\$400.00	\$8,000.00
Ánqueles de madera con cubierta de formaica de color 2.5x1.20x60mts	6	\$1,500.00	\$9,000.00
Computadora	3	\$10,000.00	\$30,000.00
Aire acondicionado	3	\$7,000.00	\$21,000.00
Pintarrón 1.50x2.00mts	3	\$790.00	\$2,370.00
Total por área: \$105,190.00 (Ciento cinco mil ciento noventa pesos)			

Área: Aula de Trabajo Individual (3 Aulas)			
Equipo	Cantidad	Costo unitario	Costo consolidado
Mesa rectangular	3	\$985.00	\$2,955.00
Mesa cuadrada	3	\$700.00	\$2,100.00
Silla pequeña	6	\$300.00	\$1,800.00
Silla regular	6	\$400.00	\$2,400.00
Ánqueles de madera con cubierta de formaica de color 2.5x1.20x60mts	3	\$1,500.00	\$4,500.00
Computadora	3	\$10,000.00	\$30,000.00
Aire acondicionado	3	\$7,000.00	\$21,000.00
Pintarrón 70x1.50mts	3	\$535.00	\$1,605.00
Total por área: \$66,355.00 (Sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos)			

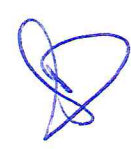
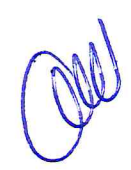


Área: Salón Neuro-motor			
Equipo	Cantidad	Costo unitario	Costo consolidado
Colchoneta Azul	60 mts2	\$500.00	\$30,000.00
Vestibulador	1	\$6,300.00	\$6,300.00
Plano inclinado pequeño	4	\$2,580.00	\$10,320.00
Plano inclinado grande	3	\$3,100.00	\$9,300.00
Pelota Bobath	3	\$1,660.00	\$4,980.00
Aros	20	\$140.00	\$2,800.00
Barra de equilibrio ajustable	1	\$3,950.00	\$3,950.00
Cuñas	2	\$2,585.00	\$5,170.00
Rodillos	2	\$2,690.00	\$5,380.00
Discos de texturas	10	\$450.00	\$4,500.00
Escaleras	4	\$1,450.00	\$5,800.00
Balancín de madera	3	\$980.00	\$2,940.00
Patineta	3	\$1,385.00	\$4,155.00
Pasamanos en pared de 1 mt.	3	\$590.00	\$1,170.00
Paracaídas	1	\$1,530.00	\$1,530.00
Túnel de gusano	1	\$1,280.00	\$1,280.00
Cuerdas	3	\$960.00	\$2,880.00
Espejo	5mts2	\$1,000.00	\$5,000.00
Aire acondicionado	1	\$7,000.00	\$7,000.00
Total por área: \$114,455.00 (Ciento catorce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos)			

Área: Salón Musicoterapia			
Equipo	Cantidad	Costo unitario	Costo consolidado
Guitarra acustica Babilon BC200 color marron obscuro	5	\$2,600.00	\$13,000.00
Fundas para media guitarra	5	\$350.00	\$1,750.00
Fundas protectora para guitarra	5	\$680.00	\$3,400.00
Guitarra electrica marca LTV	5	\$3,750.00	\$18,750.00
Funda protectora para guitarra electrica	5	\$660.00	\$3,300.00
Atriles para guitarra eléctrica.	5	\$550.00	\$2,750.00
Bajos eléctricos marca Ibanez	5	\$4,930.00	\$24,605.00
Funda protectora para bajo electrico	5	\$580.00	\$2,900.00
Juegos de cuerdas para guitarra clásica, marca alice black nylon	10	\$790.00	\$7,900.00
Afinadores eléctricas (emt- 320)	3	\$450.00	\$1,350.00
Pulimento para limpiar guitarra marca dumlop.	5	\$480.00	\$2,400.00
Cuaderno pautado 50 hojas	30	\$280.00	\$8,400.00
Púas del 1.50 (Plástico)	50	\$50.00	\$2,500.00
Amplificador para guitarra electrica marca Marshall 30 watts	3	\$4,760.00	\$14,280.00
Amplificador para bajo electrico marca Ampeg 40 watts	3	\$4,550.00	\$13,650.00
Pandero chico sencillo	20	\$200.00	\$4,000.00
Claves chicas	20	\$360.00	\$7,200.00
Palo de lluvia	10	\$700.00	\$7,000.00
Bateria marca Ddrum	2	\$12,750.00	\$25,500.00
Baquetas para bateria (pares)	2	\$560.00	\$1,120.00
Bocina con tripie con bluetooth y lector de USB.	5	\$2,300.00	\$11,500.00
Sistema de micrófono inalámbrico con batería recargable	5	\$2,860.00	\$14,300.00
Proel Cable para instrumento	10	\$170.00	\$1,700.00
Teclado Roland	2	\$3,400.00	\$6,800.00
Total por área: \$200,055.00 (Doscientos mil cincuenta y cinco pesos)			




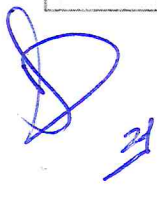
Blanca M



Área: Juego y recreación			
Equipo	Cantidad	Costo unitario	Costo consolidado
Pasto sintético con dren	30 mts2	\$1,700.00	\$51,000.00
Estación de resbaladillas	1	\$8,250.00	\$8,250.00
Estación de Columpios (de seguridad y regulares)	1	\$6,500.00	\$6,500.00
Brincolín Regular	1	\$5,100.00	\$5,100.00
Brincolín pequeño	2	\$3,280.00	\$6,560.00
Pelotas	20	\$30.00	\$600.00
Pizarrón 1x3mts.	1	\$1,770.00	\$1,770.00
Total por área: \$79,780.00 (Setenta y nueve mil setecientos ochenta pesos)			

Área: Cuarto de respiro			
Equipo	Cantidad	Costo unitario	Costo consolidado
Colchoneta blanca	10 mts2	\$500.00	\$5,000.00
Aire acondicionado	1	\$7,000.00	\$7,000.00
Mordederas de silicona	10	\$120	\$1,200.00
Almohadas regulares memory foam	4	\$1,500.00	\$6,000.00
Total por área: \$19,200.00 (Diecinueve mil doscientos pesos)			

Área: Aula de capacitación			
Equipo	Cantidad	Costo unitario	Costo consolidado
Sillas	50	\$620.00	\$31,000.00
Aire acondicionado	1	\$7,000.00	\$7,000.00
Pantalla electrónica	1	\$1,980.00	\$1,980.00
Proyector	1	\$7,800.00	\$7,800.00
Equipo de audio	1	\$6,000.00	\$6,000.00
Micrófono	2	\$1,800.00	\$3,600.00
Apuntador	1	\$570.00	\$570.00
Total por área: \$57,950.00 (Cincuenta y siete mil novecientos cincuenta pesos)			

Área: Salón de simulación 1 "Revisión Odontológica"			
Equipo	Cantidad	Costo unitario	Costo consolidado
Unidad dental	1	\$30,000.00	\$30,000.00
Filipina dentista	2	\$400.00	\$800.00
Juego de exploración infantil (Espejo, cucharilla y pinza)	3	\$115.00	\$345.00
Pieza de mano	1	\$550.00	\$550.00
Abrebocas	2	\$48.00	\$96.00
Cepillos de dientes	50	\$12.00	\$600.00
Set médico desechable (bata, gorro, cubrebocas)	10	\$16.00	\$160.00
Cubrebocas	10 paq.	\$48.00	\$480.00
Guantes desechables	10 paq.	\$82.00	\$820.00
Gabinete rodante chico	1	\$2,990.00	\$2990.00
Líquido Biosonic desinfectante	1	\$785.00	\$785.00
Total por área: \$37,626.00 (Treinta y siete mil seiscientos veintiséis pesos)			

Área: Salón de simulación 2 "Estilista"			
Equipo	Cantidad	Costo unitario	Costo consolidado
Silla hidráulica	1	\$5,490.00	\$5,490.00
Bata	2	\$85.00	\$170.00
Espejo grande	2	\$395.00	\$790.00
Mesa auxiliar con ruedas	1	\$1,790.00	\$1,790.00
Máquina de rasurado	1	\$ 700.00	\$700.00
Peine	3	\$15.00	\$45.00
Tijeras	1	\$50.00	\$50.00
Atomizador	2	\$20.00	\$40.00
Bledo / Brocha	2	\$70.00	\$140.00
Total por área: \$9,215.00 (Nueve mil doscientos quince pesos)			

Blanca Arz

[Handwritten signature]

Área: Salón de simulación 3 "Revisión Médica"			
Equipo	Cantidad	Costo unitario	Costo consolidado
Mesa de exploración	1	\$3,770.00	\$3770.00
Estetoscopio	1	\$110.00	\$110.00
Abatelenguas 500 pz	1 paq.	\$162.00	\$162.00
Báscula de medición 160 kg	1	\$2,900	\$2,900.00
Botiquín básico	2	\$135	\$270.00
Vendas	15	\$22.00	\$330.00
Otoscopio	1	\$150.00	\$150.00
Termómetro digital	1	\$60.00	\$60.00
Termómetro mercurio	2	\$16.00	\$32.00
Bata médica	2	\$265.00	\$530.00
Locker	1	\$1,998.00	\$1,998.00
Total por área: \$10,312.00 (Diez mil trescientos doce pesos)			

Área: Salón de simulación 4 "Vida Independiente"			
Equipo	Cantidad	Costo unitario	Costo consolidado
Base para cama individual	1	\$1,495.00	\$1,495.00
Colchón	1	\$1,199.00	\$1,199.00
Juego de sábanas	1	\$265.00	\$265.00
Edredón	1	\$598.00	\$598.00
Almohada	1	\$198.00	\$198.00
Clóset	1	\$799.00	\$799.00
Cocina: Cubierta, tarja, mezcladora.	1	\$6,999.00	\$6,999.00
Parrilla de inducción	1	\$2,190.00	\$2,190.00
Refrigerador	1	\$4,990.00	\$4,990.00
Vajilla plástico/melamina	1	\$375.00	\$375.00
Escurreidor	1	\$85.00	\$85.00
Batería de cocina 5 pzas	1	\$290.00	\$290.00
Cubiertos 16 pzas	1 juego	\$110.00	\$110.00
Set instrumentos de cocina	1	\$199.00	\$199.00
Manteles individuales	4	\$39.00	\$156.00
Comedor	1	\$4,690.00	\$4,690.00
Total por área: \$22,448.00 (Veintidós mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)			

Área: Salón de simulación 5 "Tienda"			
Equipo	Cantidad	Costo unitario	Costo consolidado
Mueble recepción	1	\$4,692.00	\$4,692.00
Estante/ Anaquel	1	\$1,550.00	\$1,550.00
Caja registradora	1	\$2,099.00	\$2,099.00
Frigobar	1	\$3,199.00	\$3,199.00
Total por área: \$11,540.00 (Once mil quinientos cuarenta pesos)			

Área: Sala de Espera			
Equipo	Cantidad	Costo unitario	Costo consolidado
Sala 4 piezas	1	\$29,700.00	\$29,700.00
Televisión	1	\$7,000.00	\$7,000.00
Revistero	1	\$680.00	\$680.00
Mesa de centro	1	\$1,980.00	\$1,980.00
Mesa lateral	2	\$1,300.00	\$2,600.00
Total por área: \$41,960.00 (Cuarenta y un mil novecientos sesenta pesos)			

Área: Jardín/Huerto			
Equipo	Cantidad	Costo unitario	Costo consolidado
Cajetes de madera	4	\$380.00	\$1,520.00
Tierra por kilo	30	\$125.00	\$3,750.00
Piedra de río por kilo	30	\$100.00	\$3,000.00
Cable recocido por metro	5	\$70.00	\$400.00
Regaderas	4	\$90.00	\$360.00
Semillas varias por kilo	10	\$60.00	\$600.00
Herramienta básica de jardinería	1	\$670.00	\$670.00
Malla sobra protectora 2x2mts	4	\$495.00	\$1,980.00
Total por área: \$12,280.00 (Doce mil doscientos pesos)			

Blanca P2

aw
S

21

Equipamiento General para el Centro de Autismo	
Área	Costo de equipamiento
Aulas grupales	\$105,190.00
Aulas individuales	\$66,355.00
Salón Multisensorial	\$320,870.00
Salón Neuro-Motor	\$114,455.00
Salón de Musicoterapia	\$200,055.00
Juego y recreación	\$79,780.00
Aula de capacitación	\$57,950.00
Cuarto de Respiro	\$19,200.00
Salón de simulación 1	\$37,626.00
Salón de simulación 2	\$9,215.00
Salón de simulación 3	\$10,312.00
Salón de simulación 4	\$22,448.00
Salón de simulación 5	\$11,540.00
Sala de espera	\$41,960.00
Jardín-Huerto	\$12,280.00
<i>Inversión total para equipamiento de las áreas:</i>	
<u>\$1'109,236.00</u>	
<i>(Un millón ciento nueve mil doscientos treinta y seis pesos)</i>	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and a smaller one with the number '21' on the right.

4. Modelo de Intervención.

Bajo el término 'trastornos del espectro autista' (TEA) se engloba un conjunto heterogéneo de alteraciones del neurodesarrollo cuya sintomatología definitoria incluye, además de un trastorno en el desarrollo socio-comunicativo y un patrón restringido de actividades e intereses, otro tipo de manifestaciones clínicas que varían enormemente de un individuo a otro. Hay personas en las que el cuadro de autismo se acompaña de discapacidad intelectual, otras muestran una alteración grave en el desarrollo lingüístico, y otras, además, centran gran parte de su actividad espontánea en la realización repetitiva de conductas autoestimulatorias. Frente a eso, algunas personas, a pesar de compartir ese mismo diagnóstico, presentan un alto potencial cognitivo, capacidades elaboradas de juego o habilidades lingüísticas acordes a su nivel de desarrollo cronológico. Esta variabilidad en la expresión clínica no sólo se observa de un individuo a otro, sino que además, a lo largo del ciclo vital de una misma persona, también se producen cambios significativos en la intensidad y manifestación de las características que definen y acompañan el cuadro. Si a esa heterogeneidad inter e intraindividual unimos el hecho de que la respuesta a los tratamientos también es muy variable, resultará fácil comprender por qué la investigación sobre los modelos de intervención en TEA ha sido lenta y ha mostrado –y sigue mostrando– un panorama algo confuso y poco claro. Aunque se ha avanzado en el conocimiento sobre los métodos de intervención en los setenta años transcurridos desde que Leo Kanner definió el autismo por primera vez, hoy día todavía no existe un consenso claro acerca de cuál es el programa o modelo de intervención más eficaz. Si bien están ampliamente aceptados unos principios generales de intervención que deben guiar toda la labor terapéutica y educativa con estas personas, en la actualidad existen multitud de propuestas y programas que parecen competir unos con otros por alzarse con el 'galardón' al mejor y más eficaz programa de intervención. En los últimos años se han publicado numerosos modelos terapéuticos (modelos conductuales, evolutivos, de enseñanza estructurada, centrados en el desarrollo de habilidades interpersonales, modelos globales de tratamiento, etc.) que han tratado de demostrar, a través de la investigación, su eficacia para así poder ganar ese 'galardón'. Gracias a esos esfuerzos sabemos más sobre la eficacia y validez de muchos de esos programas; de hecho, en las guías de buenas prácticas publicadas en diferentes países, se recomiendan algunos tipos de intervención concretos por ser los que más apoyo empírico han recibido pero, a pesar de ello, todavía no podemos afirmar que 'el panorama esté despejado'. Todavía no se conocen las

Blanca AR

12

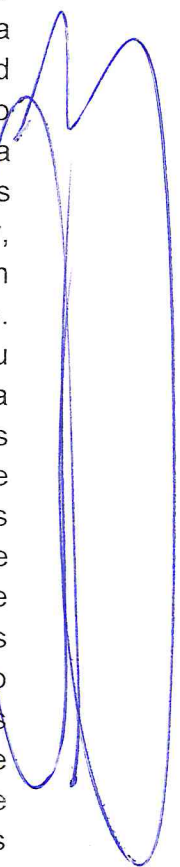
13

razones de por qué unas personas responden bien a un tipo de tratamiento y otras, no. Algunos programas siguen sin poder demostrar el nivel esperable de generalización de los aprendizajes, en ocasiones ha resultado complicado replicar los resultados de diferentes investigaciones y todavía, con demasiada frecuencia, el apoyo a determinados métodos se basa en estudios de un único caso, con limitaciones metodológicas y basados más en anécdotas y datos descriptivos que en evidencia obtenida a través de la investigación. Por otra parte, con esos intentos de diseñar programas cerrados y estandarizados de intervención se corre el riesgo de otorgar menos importancia a la comprensión profunda del trastorno. La aplicación rígida de estrategias de intervención, el seguimiento pautado de unos objetivos específicos con tareas prediseñadas y el planteamiento de sesiones predeterminadas tanto en el tipo de actividades como en los tiempos de dedicación a cada una de ellas deja en un segundo plano la comprensión no sólo de los TEA, sino también del niño, adolescente o adulto concreto con el que se trabaja. La formación de los futuros profesionales y especialistas en TEA basada únicamente en el conocimiento de programas predeterminados y estandarizados se aleja de una premisa fundamental que debe guiar cualquier modelo de intervención: para trabajar con una persona con TEA debe partirse del conocimiento profundo tanto del trastorno (y del desarrollo evolutivo típico) como de las necesidades y características concretas de cada persona en particular. Por ello, aunque toda intervención debe tener como marco de referencia la práctica basada en la evidencia, la 'receta' perfecta sería la combinación de ésta con un conocimiento, respeto y comprensión profunda de los TEA. Como señaló Rivière el papel de psicopedagogo (o de cualquier otro profesional que trabaje con personas con TEA) 'exige una actitud muy comprometida con el caso y la capacidad de definir la «lógica cualitativa» que subyace a los síntomas autistas y que explica un modo especial de ser y de desarrollarse'.

Indicadores de calidad de los programas de intervención Como se ha comentado, en la actualidad todavía no existe evidencia suficiente para poder señalar a uno u otro programa de intervención como el más eficaz y apropiado para todas las personas con TEA. Hay algunos programas y modelos terapéuticos que han recibido más apoyo empírico, otros que cuentan con escaso respaldo científico e incluso algunos cuya práctica se desaconseja por no producir ningún beneficio o incluso por tener efectos nocivos. Aunque de momento no haya consenso sobre qué modelo de intervención es más adecuado, existe bastante acuerdo en relación a los principios metodológicos generales que deben guiar cualquier programa y

Handwritten signatures in blue ink, including a stylized signature on the left and a signature with the number '21' on the right.

actuación terapéutica y educativa. También existe consenso en cuanto a que los enfoques psicoeducativos (basados en los principios de modificación de conducta y en las teorías del aprendizaje) y el apoyo comunitario son los principales medios de tratamiento. Con independencia del modelo de intervención, una serie de indicadores o principios de calidad deben orientar y ayudar a las familias en la difícil tarea de elegir uno u otro programa de intervención. Entre esos principios destacan: – Todo programa de intervención debe ser individualizado. Cada persona muestra unas necesidades de apoyo, motivaciones, intereses y dificultades diferentes y, por lo tanto, cada persona también requiere un programa de intervención individualizado y ajustado a su perfil específico de déficits y fortalezas. Además, las necesidades de las personas con TEA varían a lo largo de su ciclo vital y ello obliga a cambiar, en función del desarrollo personal de cada individuo, la forma en la que se planifican y diseñan las actividades y los diferentes modelos de apoyo. – El diseño de los objetivos y estrategias de intervención se debe apoyar en una evaluación previa y exhaustiva de las destrezas y dificultades específicas de cada persona. – El programa de intervención debe asegurar la generalización de los aprendizajes mediante el diseño de actividades en entornos naturales. Se debe actuar en todos los ámbitos sociales donde se desenvuelve la persona con TEA, garantizando en todos ellos la aplicación de los mismos procedimientos y estrategias educativas, así como la coordinación entre los diferentes profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza. – La familia tiene que considerarse como un agente activo en el proceso de enseñanza. La participación de los padres es fundamental tanto en el diseño y planificación de los objetivos terapéuticos como en la aplicación de estrategias específicas en entornos naturales que faciliten la generalización de los aprendizajes adquiridos. – El modelo de intervención debe respetar la necesidad de orden, estructura, anticipación y predictibilidad que muestran las personas con TEA. Esa enseñanza estructurada se garantiza a través de una adaptación cuidadosa tanto del entorno como de los materiales y las actividades utilizadas. En el ámbito internacional, incluido España, está muy extendido el empleo de la metodología definida en el modelo TEACCH, que se basa precisamente en esa necesidad de garantizar ambientes estructurados. Partiendo de las fortalezas de las personas con TEA y también conociendo sus puntos más débiles, en este modelo se asegura la estructuración del entorno y de las actividades empleando apoyos visuales para, entre otras cosas, mostrar las actividades de las rutinas diarias, estructurar el entorno físico creando rincones de trabajo diferenciados o reflejar los pasos que componen diferentes actividades. – El programa debe fomentar la adquisición de aprendizajes funcionales. Se debe buscar la utilidad de aquello que se



Blanca AR

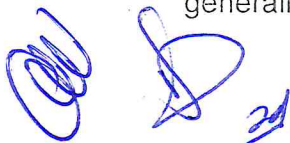
31

enseña y diseñar actividades que permitan adquirir mayores niveles de autonomía y control sobre el medio. – Se deben utilizar los intereses de la persona con TEA en el diseño de tareas y actividades. A través de los intereses personales se puede potenciar la motivación e implicación de la persona en el proceso de aprendizaje. – El programa de intervención debe incluir objetivos concretos que sean fácilmente medibles y susceptibles de valoración. Es decir, se debe poder medir de manera objetiva y continua la eficacia y los resultados del programa.

Intervención temprana en los TEA Hoy día nadie duda de la importancia de la detección e intervención temprana ni de su impacto en el progreso y pronóstico de los niños con TEA. Una atención temprana de calidad favorece el desarrollo del niño, reduce la gravedad de sus síntomas y mejora tanto su calidad de vida como la de su familia. En los TEA, la atención temprana no es tan precoz como ocurre en otros trastornos del desarrollo y eso se debe en gran parte a que, a pesar de los avances, todavía resulta complicado detectar a los niños con TEA antes de los 2 años. La falta de marcadores biológicos tempranos retrasa el diagnóstico y complica la identificación de estos niños durante los primeros meses de vida. A pesar de ello, en los últimos diez años se ha reducido significativamente la edad de los niños que acuden junto a sus familias por primera vez a un servicio de valoración especializado y, con ello, se ha reducido significativamente la edad en la que estos pequeños reciben un diagnóstico y comienzan a participar en programas terapéuticos especializados. Además de las estrategias de intervención generales descritas en el apartado anterior, en la atención temprana cobra especial importancia la implicación de la familia y la priorización de objetivos relacionados con la comunicación, el desarrollo social y el juego.

Participación de las familias

Los niños pequeños con TEA requieren un alto grado de dedicación, implicación y trabajo por parte de los profesionales que los atienden y de su familia. Ya se ha comentado el importante papel que desempeñan los padres en el proceso de enseñanza de las personas con TEA y, en el caso de los niños pequeños, esa implicación cobra si cabe mayor relevancia. Cada vez con más frecuencia los programas de atención temprana contemplan la colaboración de las familias y la enseñanza directa a los padres de estrategias de intervención en entornos naturales. Es decir, en la atención temprana, parte de la labor terapéutica se centra en dotar a los padres de los recursos y estrategias necesarios para garantizar la generalización de los aprendizajes, manejar situaciones conflictivas o



difíciles y potenciar el desarrollo óptimo de sus hijos. Además, los padres cobran un papel activo en la toma de decisiones sobre los objetivos terapéuticos que se deben plantear, guían a los profesionales en la priorización y jerarquización de esos objetivos en función de las necesidades y características de la propia familia y ayudan a evaluar la eficacia del tratamiento. En la actualidad existen dos programas específicos de intervención centrados en la familia: el programa Hanen de Canadá y el programa Early Bird de Reino Unido. Ambos se centran en capacitar y dotar a los padres de niños pequeños con estrategias adecuadas para potenciar sus competencias comunicativas y de interacción en rutinas y situaciones cotidianas. Se trabaja de manera individual con cada familia y se potencian las situaciones de aprendizaje partiendo de la iniciativa del niño, de sus intereses y de sus intentos de establecer cualquier tipo de relación interpersonal en entornos naturales.

Al igual que cada niño con TEA es diferente, cada familia también presenta unas características, necesidades, fortalezas y debilidades distintas. Al elaborar un programa de atención temprana se deben tener en cuenta esas particularidades de cada familia para poder planificar los apoyos, exigencias y demandas adecuadas a cada una de ellas.

Contenidos del programa de atención temprana

Aunque los programas de atención temprana han de contemplar un modelo global de tratamiento, se debe dar prioridad a los objetivos centrados en la estimulación y desarrollo de las habilidades socio-comunicativas y del juego frente a objetivos relacionados con el desarrollo cognitivo o motor. Es fundamental crear en el niño motivos para comunicarse, fomentando las habilidades de comunicación espontánea y funcional mediante aproximaciones a palabras, el empleo de gestos naturales –como señalar con el dedo índice–, el intercambio de fotografías como se describe en el método PECS o la utilización de gestos manuales como se enfatiza en el programa de comunicación total de Schaeffer. Es decir, en los programas de atención temprana se debe contemplar el empleo de sistemas aumentativos de comunicación no sólo para potenciar la aparición y desarrollo del lenguaje oral, sino principalmente para estimular la motivación, deseo y necesidad hacia la comunicación. Por otra parte, se deben elaborar programas que favorezcan el desarrollo de habilidades sociales básicas como el interés hacia las situaciones de interacción lúdica con el adulto, el aumento de las capacidades de atención y acción conjunta o el empleo más funcional y adaptado del contacto ocular. En la atención temprana, uno de los objetivos fundamentales es establecer un vínculo

Blanca

21

Blanca

Blanca

afectivo entre el niño y el adulto, fomentando el interés hacia la relación y convirtiéndose éste en un estímulo positivo y placentero para el niño. En esos primeros momentos de la intervención suele ser muy habitual el empleo de estrategias basadas en el establecimiento de relaciones de contingencia entre las acciones del niño y las de la persona que le enseña. El programa de Klinger y Dawson, basado en el empleo de este tipo de estrategias, propone la imitación de forma exagerada de acciones con objetos, vocalizaciones y movimientos corporales del niño, al tiempo que se facilita el contacto visual. En nuestro país se ha comenzado a dar a conocer y utilizar el modelo Early Start de Denver, un programa de intervención específica para la atención temprana de los niños con TEA. Aunque es un modelo de intervención global que abarca objetivos en diferentes áreas del desarrollo del niño (comunicación, socialización, imitación, juego, cognición, motricidad fina y gruesa, conducta y autonomía), hace especial hincapié en la necesidad de potenciar las experiencias interpersonales afectivas entre el niño y el adulto como premisa fundamental en el abordaje terapéutico. Menos conocido en nuestro país es el modelo SCERTS, en el cual también se priorizan los objetivos relacionados con la comunicación social (atención conjunta y uso de símbolos), la regulación emocional (autorregulación y regulación mutua) y el apoyo transaccional (apoyos interpersonales y de aprendizaje). En esos programas también se describen estrategias y objetivos relacionados con la estimulación del juego, ya que el juego es un motor fundamental en el desarrollo de cualquier niño y, por supuesto, en el desarrollo de los niños con TEA. Como lo propone RDI®, a través del juego se estimula el desarrollo físico, sensorio-motor, cognitivo, social y emocional de los niños y, por ello, el refuerzo de estas competencias debe ser un contenido fundamental en todos los programas de atención temprana. Como con cualquier otro objetivo de trabajo, la intervención en juego debe estar planificada y organizada en sesiones y entornos estructurados y libres de distractores o excesiva carga de estimulación; siempre ha de partirse de los intereses del niño y, especialmente en los primeros momentos de la intervención, debe ser el adulto quien 'entre' y se una al juego del niño, y no al revés; es decir, no hay que pretender que en etapas iniciales sea el niño quien se interese y siga las actividades que realiza el adulto por muy atractivas que, a priori, puedan parecer. Por otra parte, es fundamental seguir la secuencia de desarrollo evolutivo, reforzando cada una de las etapas del juego tal y como se suceden en el desarrollo típico.

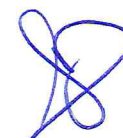


4.1 Recursos Humanos.

Con el modelo y equipamiento planteado se reconoce la necesidad de una plantilla laboral Multidisciplinaria y especializada que dará vida a un servicio de calidad destacable.

Plantilla deseable			
Puesto	Cantidad	Perfil	Salario mensual bruto estimado
Jefe de departamento/Coordinación	1	Alta especialidad en autismo con más de 5 años de experiencia en el área.	\$33,000.00
Terapeuta de aula	6	Licenciatura en psicología o Licenciatura en Educación especial. Con 1 año mínimo de experiencia en educación especial.	\$16,500.00
Auxiliar de aula	2	Licenciatura en puericultura o Licenciatura en educación preescolar.	\$12,000.00
Terapeuta de comunicación	1	Licenciatura en comunicación Humana o especialista en Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación (SAAC).	\$16,500.00
Terapeuta ocupacional	1	Licenciatura en terapia física o especialista en integración sensorial.	\$16,500.00
Enfermería	1	Licenciatura en Enfermería.	\$10,000.00
Médico	1	Médico Neuro-pediatra (disponibilidad 2 días laborales)	\$12,000.00
Secretaria	1	Licenciatura en Administración.	\$9,000.00

Se contemplan distintos esquemas de contratación, para disminuir el impacto a nómina DIF Zapopan, esta plantilla laboral se complementa con apoyos intermitentes de prácticas profesionales y servicio sociales de distintas universidades.



Blanca A. R.